

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27068/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva la renuncia presentada por la Licenciada CARLA MARÍA BOERO como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedras (733) de "Lenguaje Plástico Visual", y,

CONSIDERANDO

Que de fojas 38 se encuentra la renuncia presentada por la Licenciada CARLA MARÍA BOERO como Jurado Titular, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Que a fojas 56 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 268/2023, acepta la renuncia de la Licenciada CARLA MARÍA BOERO y en su reemplazo designa a la Profesora LILIAN PREBISCH.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la Licenciada **CARLA MARÍA BOERO** como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedras (733) de "Lenguaje Plástico Visual" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, y la designación en su lugar a la Profesora **LILIAN PREBISCH**.

ARTÍCULO 2º.- El Jurado del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedras (733) de "Lenguaje Plástico Visual" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, quedará conformado como a continuación se detalla:

JURADO TITULAR

Prof. Raquel Córdoba Vázquez – Facultad de Filosofía y Letras

Prof. Lilian Prebisch – Facultad de Artes

Prof. Claudia Albarracín – Facultad de Artes

JURADO SUPLENTE

Prof. Adela Noriega – *Gymnasium* de la UNT

Prof. Sandra Boero – Escuela de Bellas Artes

ARTÍCULO 3º.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, para la notificación de los inscriptos y la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1246 / 2024

Hoja de firmas